

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2025-MDB

Breña, 21 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Memorando N° 720-2025-MDB/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 632-2025-URH-OA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos, el Documento Simple N° 202510537 mediante el cual el Lic. Cesar Sumoso Córdova presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 20°, numeral 17) de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siendo en el artículo 28° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 720-2025-MDB/GM la Gerencia Municipal solicita se designe al **Ing. Jorge Luis Ángeles Haro**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, contando para ello con el Informe N° 632-2025-URH-OA/MDB, de la Unidad de Recursos Humanos, que valora que, se encuentra dentro de los alcances de la Ley N° 31419, y el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 727-2022-MDB, de fecha 14 de noviembre de 2022, señalando que su perfil cumple los requisitos mínimos para acceder a la citada designación, toda vez que, mediante Documento Simple N° 202510537 de fecha 20 de mayo de 2025, el Lic. Cesar Sumoso Córdova, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social, la cual debe darse por aceptada;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Lic. CESAR SUMOSO CÓRDOVA**, al cargo de Gerente de Desarrollo Social, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 730-2024-MDB, de fecha 30 de diciembre de 2024 a partir del 20 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir del 21 de mayo de 2025, al **Ing. JORGE LUIS ÁNGELES HARO**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Breña.

"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. CESAR SUMOSO CÓRDOVA y al Ing. JORGE LUIS ÁNGELES HARO.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web del Estado Peruano www.gob.pe/munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

